

MADRID.—15 FEBRERO DE 1910.

# REVISTA GENERAL DE ENSEÑANZA

## COLABORADORES:

Blázquez y Delgado Agullera (Excmo. Sr. D. Antonio).—Beltrán y Rózpide (Excoelentísimo Sr. D. Eduardo).—Calvo y Madroño (Ilmo. Sr. D. Ismael).—Cemborain España (Excoelentísimo Sr. D. Eugenio).—Conde y Luque (Excmo. Sr. D. Rafael).—Dr. Compaired.—Gómez Baquero (D. Eduardo).—Hinojosa (Excmo. Sr. D. Eduardo).—Menéndez Pelayo (Excmo. Sr. D. Marcelino).—Pérez de Guzmán (Excmo. Sr. D. Juan).—Rodríguez Marín (Excmo. Sr. D. Francisco).—P. Ruiz Amado (S. J.).—Sánchez Moguel (Excmo. Sr. D. Antonio).—Salvá (D. Anselmo).—Sangro y Ros de Olano (D. Pedro).—Sanz y Escartín (Excmo. Sr. D. Eduardo).—Ureña (Ilmo. Sr. D. Rafael).—Dr. Tolosa Latour.—Vincenti (Excmo. Sr. D. Eduardo).—Villota (D. Isidro).—P. Zacarías Martínez.—Pío Brugade (Ilmo. Sr. D. Víctor).

## SUMARIO DEL NÚM. 4.

**Nuevo Ministro de Instrucción Pública.**

**La enseñanza privada,** por Fidel Pérez Minguéz.

**La Higiene y la Pedagogía,** por el Dr. Masip.

**La Enseñanza del Derecho en España,** por Mateo de la Villa y Saénz.

**Vida cultural.**

**Información.**

**Revista de Revistas.**

**Oposiciones y concursos.**

**Legislación.**

Imprenta de los Hijos de Manuel G. Hernández, Libertad, 16 dup.º, bajo.

# LOS PREVISORES DEL PORVENIR

ASOCIACION MUTUA NACIONAL DE AHORRO PARA PENSIONES

Teléfono 1654 -MADRID: ECHEGARAY, 20 -Apartado 366

Inscrita por el Estado en el Registro oficial creado por la Ley de 14 de Mayo de 1908

Desde su fundación el capital está en títulos del 4 por 100 interior y se convierten en inscripciones nominativas intransferibles, cuyos intereses se prórratean á los veinte años entre los pensionistas — Estas conversiones las realiza directamente el BANCO DE ESPAÑA, que es nuestro depositario, y se publican por el Ministerio de Hacienda en la *Gaceta de Madrid*.

Empezó á funcionar en Julio de 1904, con 4 asociados y 20 pesetas.

Tenía en 30 de Noviembre de 1909:

**Ultima inscripción: 94.250**

**Cuotas en vigor: 176.784**

**Capital: 7.925.000 pesetas.**

Se publica un *Boletín* mensual detallando la marcha y gestión social.

Ninguna otra combinación ofrece ventajas ni garantías superiores á las de esta Asociación chatelusiana.

## BAILLY Y BAILLIERE E HIJOS

**EDITORES**

PLAZA DE SANTA ANA, NÚM. 10.

**MADRID**

## REVISTA GENERAL DE ENSEÑANZA

QUINCENARIO PEDAGÓGICO Y DE INFORMACION

COLABORADORES: Los más ilustres publicistas de España.

### SUSCRIPCIÓN

Semestre en España .....	5	pesetas.
» en el extranjero .....	7,50	»
Un año en España .....	10	»
» en el extranjero .....	15	»
» en Ultramar .....	15	»

Para suscripciones y anuncios, LIBRERÍA DE LA ASOCIACIÓN DE ESCRITORES, ALCALÁ, 14

El pago en libranzas de la prensa, Giro mutuo  
ó letras de fácil cobro.

Redacción y Administración:

Infantas, 40.-MADRID

# Revista General de Enseñanza

Esta publicación no se hace solidaria de las ideas que expongan sus colaboradores.

DIRECCION,  
REDACCION Y ADMINISTRACION:  
**Infantas, 40.**

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Semestre en España. ....	5 pesetas.
» en el extranjero. ....	7,50 »
Un año en España. ....	10 »
» en el extranjero. ....	15 »
» en Ultramar. ....	15 »

Los pagos en libranzas del Giro mutuo.  
Centro de venta y suscripción de esta REVISTA: Librería de la Asociación de Escritores, Alcalá, 14.

SE PUBLICA  
LOS DIAS 1.º Y 15  
de cada mes.

## NUEVO MINISTRO DE INSTRUCCION PÚBLICA

### Oyendo al Conde de Romanones.

A los tres meses de haber tomado posesión de la cartera de Instrucción pública D. Antonio Barroso, le ha sustituido en dicho elevado puesto el Sr. Conde de Romanones.

«Desde que soy Comisario regio del Conservatorio—decíanos hace pocos días el maestro Bretón—he conocido ya diez y siete Ministros de Instrucción pública y Bellas Artes.»  
«Parece que el Sr. Barroso—continuaba—desea encauzar estas enseñanzas; le creo con excelentes propósitos; ya hemos celebrado varias conferencias, y creo está al tanto de lo que es esta casa...»

Desde hace cuatro días puede apuntar el maestro Bretón en su lista el Ministro núm. 18, al que dentro de un mes podrá seguramente hablar de las reformas que pueden introducirse en el Conservatorio, etc. El Sr. Conde de Romanones, persona lista, se hará cargo de todo en contadas sesiones, y se dispondrá á llevar á las Cortes un pensado plan... ¿Mejor, peor? Eso el tiempo lo podría decir y en él observar el propio autor los lunares que la práctica acusara y borrarlos, enmendarlos ó sustituirlos... Pero ¿quién puede contar con ese tiempo?

El Sr. Barroso expuso un día á la REVISTA GENERAL DE ENSEÑANZA su pensamiento respecto de varios importantes extremos de su departamento, y al terminar dejó entrever su ninguna confianza de continuar mucho tiempo en el palacio de Atocha. Tal vez pensando en ello y con el deseo de hacer algo, dejó iniciados y casi en camino lo que consideraba más urgentes: el proyecto de los 10 mi-

llones para las escuelas de Madrid, el escalafón único en los maestros, la provisión de escuelas, el patronato para las anormales... Muchas otras cosas tenía pensadas, y entre las principales la inmovilidad de los funcionarios dependientes del Ministerio, la regularización en el pago de los sueldos á los maestros... También estaba estudiando el Consejo de Instrucción pública un proyecto de nuevas Ordenanzas para las oposiciones todas.

No merece ser despedido el Sr. Barroso desde estas columnas sin que se le dedique un cariñoso aplauso por lo hecho y por lo que se proponía realizar.

Hemos tenido el gusto de hablar con el nuevo Ministro de Instrucción pública Sr. Conde de Romanones.

La entrevista ha durado minutos si no segundos.

El nuevo Ministro continuará desarrollando la política que emprendió en la anterior etapa que ocupó la cartera de Instrucción pública; la enseñanza técnica es su preocupación, y otra que no sufran los maestros la menor demora en el cobro de sus haberes.

Lo proyectado por su antecesor lo aprueba por completo, y lo hará suyo casi en su totalidad.

En cuanto pueda se enfrascará en el estudio de los variados asuntos todos de interés que comprende su Departamento.

De lo hecho en su anterior etapa está satisfecho el Conde de Romanones por sus resultados. Tal vez tenga que limar algo...

En fin, que hay que estudiarlo todo y meditar antes de

someter nada á la firma de S. M., no desatendiendo el desinteresado consejo del personal técnico y siempre inspirándose en la tendencia que caracteriza el nuevo Gobierno que preside el ilustre D. Jo é Canalejas.

Esto, en síntesis, es lo que ha tenido la bondad de decirnos el nuevo Ministro de Instrucción pública, quien nos prometió ser más explícito en nueva entrevista, cuando las inevitables visitas de felicitación le permitan estudiar con todo detenimiento y formar su ampliación de programa para la etapa que comienza.

## La enseñanza privada.

### Un decreto, una circular y una Real orden.

El día 3 del mes actual firmó S. M. el Rey un decreto modificando en parte lo que se disponía en el de 18 de Noviembre de 1907.

Decíase en el art. 3.º de este último Real decreto, que «en las escuelas privadas la Inspección de primera enseñanza se concretará á sus *condiciones higiénicas*, á la *conducta moral de sus Profesores*, á la *enseñanza ética y cívica* y á *impedir cuanto sea contrario á las leyes del país*.»

Y al señalar el propio decreto en su art. 29 los deberes de los Inspectores, dice en su núm. 1.º que son atribuciones del mismo «inspeccionar las escuelas públicas y privadas, cuidando que no se dé en ellas ninguna enseñanza contraria á la moral y á las leyes del país».

Los antecedentes de estos artículos 3.º y 29 del decreto de 18 de Noviembre de 1907 se encuentran: en el art.º 7.º del decreto-ley de 29 de Julio de 1874 que decía, que respecto de los establecimientos de enseñanza privada se reservaba el Gobierno únicamente «el derecho de inspeccionarlos en cuanto se refiere á la moral y á las *condiciones higiénicas*» y corregir las faltas que en estas materias se cometan.

El Real decreto de 1.º de Julio de 1902 consigna, respecto de la inspección de los establecimientos privados de enseñanza, que «las reclamaciones contra la apertura y establecimientos serán *por motivos de moralidad y buenas costumbres y por causas de higiene* (art. 8.º). En cuanto á los establecimientos ya abiertos, la inspección sólo se extendía á la parte higiénica (art. 28).

En fin, en la Real orden de 1.º de Septiembre de 1902, declaratoria del anterior decreto, se determinaba la forma de justificar las *condiciones higiénicas* del local en que se enseñaba (requisitos 7.º y 8.º de la Regla 1.ª) la buena conducta del Director y Profesorado (párrafo 2.º de la regla 2.ª) y el curso que seguirían las reclamaciones que se formularan por las *condiciones higiénicas del establecimiento* y por motivo de *moralidad y buenas costumbres*.

Las disposiciones, pues, que venían rigiendo, hacían referencia á cuatro puntos concretos por lo que concierne al nuevo Real decreto que examinamos, á saber:

Moralidad del Profesorado (Real decreto de 1907, Real decreto de 1.º Julio 1902, Real orden 1.º Septiembre 1902.

Condiciones higiénicas de las escuelas (los dos Reales decretos citados y la Real orden decreto-ley de 1874).

Enseñanza ética y cívica (Real decreto del art. 3.º 1907) Moral y no contraria á las leyes del país (art. 29, decreto de 1907), moral (decreto-ley de 1874), moral y de buenas costumbres (Real orden de 1902).

Impedir cuanto sea contrario á las leyes del país.

Ahora bien; ¿qué es lo que se ha conservado de esos cuatro aspectos que desde el decreto-ley de 29 de Julio inclusive, en forma más ó menos concreta, han informado las resoluciones referentes á la inspección de la enseñanza privada?

El decreto de 3 del actual parece querer tomar como única norma el art. 7.º del indicado decreto-ley, pero le da una amplitud que abarca los extremos que la legislación vigente hasta el día comprendiera, salvo uno que consideramos de extrema importancia.

El art. 1.º del decreto de 3 de Febrero dice que la inspección se concretará á las *condiciones higiénicas* (segundo extremo apuntado); impedir cuanto sea contrario á la moral (extremo tercero), á la Patria (el mismo extremo tercero «Enseñanza cívica», decía el decreto de 1907) y á las leyes (cuarto extremo de los señalados).

¿Qué es lo omitido? La conducta moral de los Profesores.

Y nos preguntamos:

¿Puede un Profesor de costumbres anormales, viciosas, disolutas, amorales, sentir todo el interior estímulo indispensable para realizar una labor fructífera, moral, entre sus discípulos? Tema es éste interesantísimo, cuyo planteamiento sólo lleva unida su contención..., pero cuyo desarrollo exige mayor espacio.

Mas el resto del decreto dice en su letra y en su espíritu cuanto la legislación anterior tenía estatuido, salvo el aludido extremo, en nuestra opinión de verdadera importancia.

Una limitación si se pone á los Inspectores al suprimir el primer párrafo del núm. 2 del art. 29 del decreto de 1907, que les autorizaba para clausurar una escuela privada «en casos graves y urgentes y bajo su responsabilidad»; pero si los Inspectores obran en conciencia, cumplen con su deber, dejarán de acudir á los Tribunales en cuanto descubran se perpetra en una escuela alguno de los delitos que condena el Código penal, con independencia del expediente que en el orden gubernativo pueda instruirse por separado cuando las faltas sean de otra naturaleza.

No es preciso consignar que los católicos deseamos la supresión de las escuelas en que no se enseñe la doctrina cristiana á los niños; pero, dentro de la Constitución á que estamos sometidos los españoles todos, débese aspirar á su leal cumplimiento, ya que á modificarla se oponen serias dificultades.

Por lo demás, si la Circular que lleva la fecha del 3 del actual se redactó honradamente, como es de suponer, es indudable que esas escuelas cerradas en Cataluña por en ellas explicarse teorías opuestas á todo principio de auto-

ridad, de repulsión y odio á las instituciones armadas, á las constituidas para aplicar la ley, etc., etc., no se volverán á abrir, pues están de lleno comprendidos en «aquellas que, aun autorizadas legalmente y habiendo cumplido todos los requisitos exigidos, se hubieran cometido delitos por los medios indicados é incurrido en sanción penal por ataques á la Patria, á la moral ó á las leyes que organizan las instituciones permanentes de la Sociedad», quedarán de hecho clausuradas y sometidos, los que aparezcan como directores ó empresarios de las mismas escuelas, á los procedimientos y responsabilidades que correspondan. Esto, al menos, ha dicho el legislador.

En fin, en la Real orden sobre inspección de la enseñanza privada en Barcelona, recomendaba el Sr. Barroso «el conocimiento, con todo detalle, del funcionamiento y organización de cada Centro docente, y en general de todo cuanto se relaciona en el orden pedagógico y social con la divulgación de doctrinas que no puedan tener su acento en el sagrado recinto de la escuela».

A fin de que esta inspección pueda llevarse á efecto en Barcelona, se crean dos plazas de Auxiliares de Inspectores á propuesta del Rector y en consonancia con lo prevenido en el art. 44 del Real decreto 20 Septiembre 1907.

Si estos nuevos Inspectores, cuya misión claramente se les determina en la Real orden del 3 del actual, cumplen con ella, tienen dos deberes insalvables que cumplir, por ser ellos los únicos funcionarios representantes del Estado llamados á conocer lo que en las escuelas se enseña: si mediante esta enseñanza se comete un delito, acudir á los Tribunales; si se trata de otro orden de infracciones, iniciar el oportuno expediente administrativo.

Y tal es, en substancia y lisa y llana, el contenido del Real decreto, de la Circular y de la Real orden que el saliente Ministro de Instrucción pública Sr. Barroso, puso á la firma de S. M. el Rey el día 3 de los corrientes.

Fidel Pérez Minguez.

## La Higiene y la Pedagogía.

### Lo que dice el Doctor Masip.

Una conferencia notable.—Higiene escolar.—Su relación con la Pedagogía.—El edificio escolar y sus condiciones.—El material de enseñanza y el mobiliario.—Pequeños que para el desarrollo normal del niño ofrece el mobiliario defectuoso.—Higiene del cuerpo.—Limpieza del individuo.—Los baños en la escuela.—La educación física.—Colonias escolares y escuelas al aire libre.

El conocido y estimado médico D. Eduardo Masip dió el 10 del corriente una interesantísima conferencia en la Universidad Central.

Merced á la amabilidad del ilustrado Vocal médico de la Junta local de primera enseñanza, podemos hoy publicar un completísimo extracto de tan notable trabajo, uniendo desde estas columnas nuestro entusiasta aplauso á los muchos que escuchó en su día el digno Secretario del Claustro de Doctores.

Habla el Doctor Masip:

«A medida que los conocimientos humanos aumentan, el campo de la Pedagogía se ensancha y se une más es-

trechamente con la Higiene, como si las dos juntas se propusieran realizar á to la costa el aforismo de Juvenal que demanda «un alma sana en un cuerpo sano».

Gran valor han dado siempre los ingleses á la cultura física, contrastando de un modo aombroso con los franceses, que se mostraban decididos partidarios del intelectualismo.

Por fortuna van comprendiendo unos y otros que se equivocaron y tratan de modificar las tendencias que les caracterizaban en materia de educación, representando hoy el verdadero ideal en Pedagogía el imperio alemán, que huyendo de las exageraciones en que incurrieron las dos naciones citadas, realiza una educación integral, armónica y progresiva, que desenvuelve de una manera gradual y completa las facultades todas del educando.

En nuestro país se ha mirado siempre la educación física con cierto desdén. En las escuelas, debido á la insuficiencia del local, se ha prescindido en absoluto del ejercicio corporal, y por otras causas que no es del caso explicar, se han proscripto casi por completo los paseos y excursiones escolares.

Es indudable que cualquier problema que se presente en la vida tiene su punto de partida en el perfeccionamiento del individuo, mejor dicho, en el niño, que no es otra cosa que el hombre neofornativo. De modo que si atendemos con igual cuidado á su cultura física, intelectual y moral, representada por el Gimnasio, la Universidad y el templo, lograremos seres perfectos y formaremos, por consecuencia, generaciones aptas para cumplir con todos sus deberes.

Por eso la colaboración del médico en la obra educativa es indispensable.

Donde más ostensible se hace la necesidad de la inspección médica es en lo relativo á la elección del local que ha de destinarse á escuela y en lo concerniente al mobiliario que debe utilizarse en las mismas.

Es indudable que la importancia social de la escuela aumenta de día en día. Por eso, en la elección de los locales escolares debe intervenir muy directamente el médico, que es quien, con verdadero conocimiento de causa, sabrá reunir en la escuela cuantas condiciones se requieren para el desarrollo de las facultades físicas del educando, tan importantes como las intelectuales y morales.

Como en la escuela es donde vemos existen causas poderosas para el desarrollo de las enfermedades que reconocen por causa principal la falta de higiene y de ejercicio físico, en ella voy á fijarme para hacer ver la necesidad de la cooperación del médico en la obra pedagógica.

No me detendré en reseñar las condiciones que un buen edificio escolar debe reunir, porque seguramente todos las conocéis mejor que yo. Que ha de hallarse en terreno seco y alejada de todo lo que pueda perjudicar al niño, tanto moral como físicamente, con un jardín donde pueda recrearse y con salones donde cuente por lo menos con un metro veinticinco centímetros cuadrados de superficie y cinco metros cúbicos de aire, todos lo sabemos, aunque por desgracia no lo hayamos visto realizado más que en

un corto número de escuelas españolas. Que el sol debe visitar diariamente al niño en la clase, vivificando su atmósfera con sus esplendentes rayos, tampoco lo ignoramos ninguno, aunque tengamos muchas escuelas malísimamente orientadas y tan lóbregas que más parecen sitios de reclusión que lugares donde, más que en parte alguna, debe experimentar el niño la alegría de vivir.

Y no solamente con respecto al local reclama la higiénica condiciones indispensables, sino que también se las exige al educador.

¿Podrá consagrarse á la enseñanza con todo el entusiasmo que requiere una persona raquítica y enfermiza? ¿Deberá tolerarse que ejerza ese sacerdocio una persona que padezca alguna enfermedad transmisible? Sería inhumano. Y no digo nada respecto á libros, mapas y cuadros que todavía llenan las paredes de algunas escuelas, con grave detrimento de la Pedagogía y la Higiene.

El mobiliario que se utilice en las escuelas debe ser objeto de estudio especial por parte del médico y el maestro.

Las largas mesas, de gran número de plazas que todavía se conservan en muchas escuelas de Madrid, donde apenas puede el niño moverse y en las que tiene forzosamente que inclinarse mucho si ha de hacer algún trabajo gráfico, originan, por la excesiva inclinación de la espalda dorsal, gran número de afecciones abdominales y de derivaciones de órganos importantísimos.

El pupitre escolar que llena todas las exigencias de la Higiene y Pedagogía modernas, es el llamado Opostato integral, ideado por el Doctor Rolland, para evitar la miopía y la escoliosis que, como decimos antes, originan las mesas-bancos defectuosos.

Muy relacionada con la vida física del niño está hoy la antropometría llamada á prestar en el porvenir grandes auxilios á la ciencia pedagógica.

Son pocos, hasta hoy, los que estiman que estas mediciones tienen tan trascendental importancia, hasta el punto que en ninguna escuela pública (que yo sepa) hay los aparatos que para esto se requieren, con ser pocos, sencillos y económicos.

Con una regla métrica de 2 metros, dividida en centímetros y milímetros, que se fija en la pared; con una cinta métrica, una báscula ó romana, un dinamómetro y un optómetro, obtendremos las medidas necesarias, á saber: talla, peso del alumno, circunferencia torácica, fuerza muscular y potencia visual.

Todo esto es muy fácil de realizar por personas competentes, y de ello se puede sacar gran partido para la educación física y moral del niño.

Tanto las substancias del exterior adhiriéndose á nuestra piel, como las que producen las diversas excreciones de nuestro cuerpo, originarían enfermedades eruptivas más ó menos graves y determinarían trastornos de importancia en nuestra salud si no cuidáramos con esmero de la limpieza de nuestro cuerpo.

No cabe duda que la hidrotapia es un importantísimo medio higiénico; merced al buen uso de los baños, las naturalezas endebles se tonifican, se habitúa el cuerpo á las

variaciones de temperatura, adquiere flexibilidad la piel y se limpia de las substancias extrañas que hemos mencionado.

En todas las épocas y en todos los tiempos se han considerado los baños de necesidad absoluta.

En España parece que casi todos tenemos horror al agua, especialmente en invierno, pues si se exceptúan las clases acomodadas, no hay persona alguna que se bañe, siendo los más necesitados de este excelente medio higiénico las clases menesterosas.

Ahora bien: este horror al agua de los españoles, ¿no será hijo de la falta de costumbre?

De esta creencia mía nace mi empeño de establecer los baños escolares. Comiéncese por implantarlos en diez ó doce escuelas, en aquellas que es en sí dirigidas por maestros partidarios de ellos y convencidos de sus ventajas; dése un baño semanal de limpieza á los alumnos á una temperatura de 25 grados centígrados.

Estoy por asegurar que con el tiempo hasta se aficionarán á ellos en la época de los grandes calores para templar sus efectos, y en la de los fríos intensos para lograr mayor actividad en la combustión interna, al par que para mantener en equilibrio el calor de nuestro cuerpo.

Soy decidido partidario de la gimnasia natural, de los ejercicios corporales al aire libre, sin aparatos de ninguna clase; pero estimo que serían muy convenientes los ejercicios gimnásticos artificiales una vez por semana, siempre que los dirija una persona competente, y aun así debiera presenciarlos el médico, para que teniendo en cuenta la naturaleza del niño, no le sometan más que á aquellos ejercicios que pueda hacer sin cansarle con exceso, pues de lo contrario se le ocasionarían en su salud trastornos de importancia.

Debe ser la escuela objeto de la vigilancia de los médicos. Hay muchas enfermedades que en los niños se presentan en forma de desarreglos intestinales, de erupciones cutáneas de raquitismo, etc., etc. Y no son otra cosa que máscaras de la tuberculosis, del mayor enemigo de la Humanidad, al que con todas nuestras energías debemos combatir.

Esto es lo que ha hecho pensar en que el ideal de la escuela primaria es vivir al aire libre, máxime en aquellos países en que, como en España, se carece de locales con condiciones apropiadas para que el alumno se desenvuelva normalmente.

El modelo en que debemos inspirarnos para establecer nuestra escuela al aire libre nos lo ofrece Charlottenburgo, escuela creada por el Dr. Benedix é inaugurada en 1904 en un bosque próximo á dicha aldea independiente de Berlín.

La construcción escolar es de madera; tiene salas de clases, lavabos, cuartos de baño, gimnasio, teatro y jardín cultivado por los mismos niños. No puede darse nada más hermoso ni más higiénico.

Son las comidas tomadas al aire libre cuando lo permite el tiempo y dan al ejercicio y al reposo toda la importancia higiénica que tienen.

Teniendo en cuenta que en las grandes poblaciones la vida sedentaria y la falta de ejercicios físicos predisponen al niño á enfermar, se pensó, y cada día se piensa en ello con mayor entusiasmo, en lo beneficioso que para el niño sería transportarle al campo ó á un pueblo, si el estado de su salud lo requiriera, durante un período de tiempo más ó menos largo.

El filántropo Bion, de Zrich, fué el primero que llevó á cabo tan humanitaria empresa en el año 1876. Este ejemplo lo han imitado en muchas partes y siempre con maravillosos resultados.

Si las colonias escolares tienen por objeto proteger la salud de aquellos niños que por una alimentación mala y escasa ó por las condiciones anti-higiénicas de los medios en que viven, pueden ser candidatos á la tuberculosis, ¿á qué exigir á sus padres cantidad alguna? Si ellos contarán con recursos pecuniarios, ¿no cuidarían mejor de la salud de sus hijos?

Habiéndose reconocido en todos los Congresos de Medicina é Higiene la gran utilidad de las colonias escolares de vacaciones, sólo falta trabajar por que entre nosotros se establezcan cuantas sean necesarias y que sean científicamente dirigidas.

Dr. Masip.»

#### LO QUE DICEA LOS ESTUDIANTES

### LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN ESPAÑA

¿Cómo se enseña el Derecho? ¿Qué opinión tienen de la enseñanza del Derecho los alumnos que acuden á nuestras Facultades? ¿Habrá algún medio para mejorar grandemente la enseñanza del Derecho en España? De la contestación que se dé á ese cuestionario depende salvar la enseñanza del Derecho de las obscuridades tenebrosas de una rutina inverecunda que atrofia para siempre la espontaneidad de la investigación y del razonamiento. Porque conociendo claramente cada uno de los factores primordiales del problema de la enseñanza, se podrán resolver satisfactoriamente todas las múltiples peticiones que se elevan á los Poderes públicos, encaminadas á lograr un mejoramiento positivo en la labor docente. Nosotros, entendiéndolo así, vamos á exponer lealmente en este artículo nuestra profunda convicción acerca de los problemas planteados en las enunciadas preguntas.

La enseñanza del Derecho en España, triste es decirlo, lo decimos con amargura, no está á la altura que debiera corresponder á una nación culta y progresiva. En nuestro entender, parte del mal está en el presupuesto. Esto parece extraño, pero no lo es ciertamente. Si nos detenemos á pensar un momento en la ímproba labor que se realiza en la cátedra, tan admirable, tan digna, tan patriótica y tan mal pagada, no podemos menos de aplaudir á los que desempeñan la cátedra oficial llevados por la vocación. Los Catedráticos en España están tan poco retribuidos, que apenas acertamos á compaginar la cantidad de ciencia que

dan con el sueldo que disfrutan. El Catedrático bien retribuido puede tener una hermosa independencia, que redundará en beneficio para la enseñanza; no pensará en los apremios del tiempo al exponer una brillante teoría ó al dedicarse á una cuestión práctica; no distraerá su actividad de la labor didáctica, siendo un prudente y celoso consejero de los alumnos, que tendrán para el Maestro sus frases más cariñosas y sentidas; no necesitará dividir su acción pública para aumentar sus ingresos; siempre, en todo caso, estará dedicado á la cátedra para gran provecho de ésta y gloria de España.

Con un buen presupuesto, los alumnos no tendrán las vivas impacencias juveniles de que suelen dar muestras apenas se percatan que pasó el plazo brevísimo que en el horario oficial se consagra á cada materia jurídica, porque unas aulas amplias y cómodas sustituirían á las clases de nuestras Universidades, «en donde toda incomodidad tiene su asiento»; con un buen presupuesto, nuestras Facultades oficiales, que parecen malos almacenes de fardos ó depósitos poco aireados de granos y semillas, serían modelos de edificaciones higiénicas; con un buen presupuesto, tendríamos calefacción que, hasta ahora, parece reñida con nuestras Facultades de Derecho; con un buen presupuesto, nuestras bibliotecas de Derecho, no sólo tendrían obras clásicas, sino las últimas publicaciones de las ciencias jurídicas, de que tan necesitados estamos los estudiantes que permanecemos estancados en los textos y en las teorías de mediados del siglo xix, si es que no son de principios del siglo xvii; con un buen presupuesto, se repararían todas las deficiencias materiales que hacen de nuestras queridas Facultades de Derecho un enorme coro de vergonzantes centientas.

Pero no todo consiste en el presupuesto. Mucho depende del procedimiento didáctico. No tenemos la ridícula pretensión de que se suprima ninguna de las asignaturas de la carrera. El querer suprimir conocimientos, aunque no sean absolutamente necesarios, lo consideramos peligroso siempre. Además, que al Abogado no le estorba nunca ningún conocimiento científico, y cuanto más y mejor sepa, tanto más beneficioso será á la Justicia y á la Patria. Pero entendemos que la enseñanza del Derecho peca de un exagerado aspecto teórico, que suele hacer fastidioso el estudio durante los cursos universitarios, y que no habilita para nada una vez acabada la carrera. El Estado pone en unas manos el título de Licenciado en Derecho, y el Secretario del último Ayuntamiento de España, y hasta el alguacil de cualquier Juzgado, saben, con argucias leguleyas, envolver al flamante Abogado que acaba de abandonar las aulas universitarias. Esto es debido á la falta de práctica. Seguramente, los estudiantes de Derecho de España (y no es jactancia *patriotera* ni de espíritu de clase) son los que tienen mejores disposiciones para ser excelentes Abogados. Pero bien pronto ante el árido camino languidecen, porque no viven la vida activa de la Justicia, porque ni siquiera saben comentar un artículo del Código, ni saben desentrañar todo lo que está oculto en la preciosa mina de nuestras leyes. Todo un farrago de definiciones

admirables es lo que sacan de la enseñanza oficial. Si intentan acudir á observar una causa para oír un informe notable ó para darse cuenta de lo que aquello es en realidad, tropezarán siempre con la barrera repugnante de un público proletario y vicioso en su mayoría. De esta falta de práctica no son culpables los Catedráticos, que bastante celo tienen en el desempeño de su misión, pero sí la organización actual de los estudios de Derecho.

Para estudiar bien el Derecho, la forma más útil y práctica es la seguida en los llamados *laboratorios*. Estos tienen una gran importancia en Alemania, y no es ningún tópico el afirmar que acaso el florecimiento del Derecho en Alemania tiene por origen la enseñanza práctica de los *laboratorios*. En ellos se proponen casos prácticos de Derecho, que es necesario resolver previa consulta á las leyes pertinentes al caso. Al cabo del curso se han re-uelto en los *laboratorios* numerosos problemas jurídicos, se han compuesto cientos de informes, se han aquilatado los conceptos legales, se ha logrado, en fin, una práctica, que constituye una hermosa arma de lucha en la vida social. No se prescinde de la teoría; fuera desacato tal cosa; pero la teoría está en esos *laboratorios* tan íntimamente ligada con la práctica, que no sólo no se hace enfadosa, sino que sirve, como servía en nuestras antiguas Universidades de Salamanca y Alcalá, para sostener briosas contiendas intelectuales que ejercitan y adiestran para las lides del foro.

En cuanto á los libros de texto, afirmamos que, siempre que sean buenos son útiles mientras continúe la enseñanza en el estado actual. La razón es poderosa: en Derecho, está la enseñanza organizada, por desgracia, para hacer Abogados teóricos, y de no haber libros de texto habría una absoluta imposibilidad para aprender *las teorías* de nuestros Maestros. Algunos de ellos, muy respetables, no han publicado libros de texto, y ha sido peor (lo digo con todo género de respetos) porque el mundo editorial no des cansa, lanzando á la publicidad los desacreditados apuntes que suelen ser la única fuente de cononimiento que poseen muchos que intentan aprender Derecho.

Los exámenes con su formulismo actual deben desaparecer. En nuestras Facultades debiera existir una prueba eliminatoria al principio de la carrera. Más tarde en los *laboratorios* creados para resolver asuntos jurídicos, otra prueba de aptitud. Y al final de la carrera, como Licenciatura, un examen general que podría versar sobre problemas difíciles de Derecho. Los estudios jurídicos del Doctorado podrían tener como remate un informe ante los Tribunales de Justicia, al llegar á la edad marcada por la ley. Esto sería fácil con la previa obligación de colegiarse los Abogados que cursasen el Doctorado. La aprobación ó reprobación del Abogado dependería, no solamente del éxito de su gestión traducido en la sentencia, sino de los medios legales que había puesto en juego para ello. Estos ejercicios, con los que se lograría no solamente examinar la ciencia de los futuros jurisconsultos sino la aptitud que para el ejercicio de la profesión posean, servirían para seleccionar el Cuerpo escolar de Derecho, no dejando salir

Abogados sino á los que estén plenamente capacitados para serlo sin tropiezos lamentables.

Señalados han quedado algunos de los defectos de la enseñanza del Derecho en España. También se han trazado rápidamente algunos remedios que cambiarían su aspecto. Defectos y remedios, se refieren á la enseñanza oficial. Los segundos harían desaparecer los primeros, quedando entonces una enseñanza aceptable que enaltecería á España. Pero, á pesar de eso, nosotros seríamos, como somos ahora, ardientes partidarios de la libertad de enseñanza, porque consideramos el Estado docente como una de las más grandes calamidades que tomamos de Francia mientras arrancábamos las páginas gloriosas de la historia de las libres é independientes Universidades españolas.

MATEO DE LA VILLA Y SANZ.

(Alumno con matrícula de honor en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.)

Madrid y Enero 1910.

## VIDA CULTURAL

### Ateneo.

Los Sres. D. Práxedes Zancada y D. Gustavo Pittaluga han continuado desarrollando en sucesivas conferencias los temas: «La lucha electoral en Inglaterra», El «Liberalismo inglés y los programas políticos españoles», y «Una expedición al Muni, Fernando Poó y otros puntos de Atrica», respectivamente.

La distinguida escritora Doña Blanca de los Rios ha leído en el Ateneo una conferencia, que ha sido muy elogiada, con el tema: «Afirmación de la raza ante el Centenario de la Independencia de las Repúblicas hispano-americanas».

«La intimidad hispano-lusitana en la guerra de la Independencia», fué el tema desarrollado con gran fortuna por el Sr. Barcia, el 10 último.

Conferencias próximas:

«La obra legislativa y política de José Bonaparte», por el Sr. Azcárate el día 17.

«La diplomacia española durante la guerra de la Independencia», por el Sr. Antón del Olmet, jueves 24.

«Napoleón I en el Concordato y en el Código civil», por el Sr. Hinojosa, Junes 28.

Por iniciativa del Sr. Labra ha comenzado en el Ateneo una interesante información acerca de «La política tradicional de España en Africa».

Informarán los Sres Antón Ferrándiz, el Doctor Escuder, los Sres. Barcia-Becker, Elola, Marqués de Olivar, Maura (D. Gabriel), Castro Casaléiz, Bonelli, Sobral, Catedrático Gestoso, Huelves, Ruiz Albéniz, Doctor Maestro, Ortega Morejón, Maluquer, Puente, Gascón y Marín, Garriga, Masó, Cervera (D. Julio), Zancada y De Buen.

### Academia Española.

S. M. el Rey ha aprobado la propuesta de la Academia Española concediendo al ilustre poeta D. Carlos Fernán-

dez Shaw el premio de 2.000 pesetas creado por Fastenrath, por su admirable libro *Poesía de la Sierra*.

Nuestra enhorabuena al inspirado vate.

### Academia de Jurisprudencia.

El día 4 inauguró sus tareas con una solemne sesión esta docta Corporación.

El Secretario de la misma D. César Dabara, leyó una bien escrita Memoria de los trabajos realizados en la casa durante el curso anterior, escuchando aplausos por su labor.

A continuación leyó un interesante trabajo acerca de la necesidad de establecer una jurisdicción y enjuiciamiento especiales para los asuntos mercantiles, el ilustre Presidente de la Academia D. Manuel García Prieto, quien, después de hacer un brillante estudio histórico de la legislación mercantil, consignó la protesta de todas las clases comerciales contra el actual régimen de enjuiciar, para terminar exponiendo á la consideración de los Académicos cuál sería la organización más procedente de esos Tribunales mercantiles, su competencia y las reglas procesales á que habria de sujetarse la tramitación de los asuntos de que conocieran.

A las muchas felicitaciones que escuchó el Sr. García Prieto unimos la nuestra muy efusiva.

El acto resultó muy lucido.

La Academia de Jurisprudencia, de historia tan brillante y de la que forman parte un numeroso y escogido grupo de alumnos de Derecho, debiera estudiar la forma de allegar á su Biblioteca cuanto de nuevo se publica en orden á las materias que le son peculiares.

El presupuesto actual, asaz escaso, consúmenle casi en su totalidad deudas atrasadas de instalación, quedando un remanente muy reducido.

¿No daría resultado abrir una suscripción entre los Académicos todos y emplear la suma obtenida en la adquisición de obras novísimas que se vayan publicando en España y extranjero?

Al propio tiempo podría invitarse á los mismos Académicos á que dedicaran á su Casa un ejemplar de las obras que hubieren publicado.

Creemos que ambos caminos darían resultado.

### Academia de Medicina.

Todos los sábados laborables y á las seis y media de la tarde, ha habido sesión científica en esta Real Academia.

—Han sido nombrados Académicos correspondientes, D. Salvador Albasanz, Doctor Albiñana, de Valencia; D. Manuel Velázquez y D. Gregorio Marañón... este último por haber obtenido el premio Martínez Móra, no adjudicado desde que se otorgó á Cajal, por el meritísimo trabajo titulado *Investigación anatómica sobre el aparato paratiroideo*, que tanto honra á su autor Sr. Marañón.

### Academia de Bellas Artes.

Para cubrir la vacante producida en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por fallecimiento

del Marqués de Altavilla, ha sido elegido el Sr. D. José J. Herrero, ex Subsecretario de Instrucción pública.

Dada la perfección del elegido, su cultura y sus conocimientos, no hay para qué decir que su designación ha merecido unánimes elogios.

Con gusto felicitamos por la elección al Sr. Herrero y á la Academia de San Fernando.

### Academia de la Historia.

Nuestro ilustre colaborador D. Marcelino Menéndez y Pe'ayo, ha tomado posesión del cargo de Director de la Academia de la Historia.

El sabio polígrafo pronunció en el acto un hermoso discurso dando las gracias, contestándole el censor Sr. Fernández y González con un merecido elogio del nuevo Director.

### Centro Instructivo del Obrero.

El Centro Instructivo del Obrero ha elegido la Junta directiva de este Centro, que han lo constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Alberto Aguilera y Velasco; Vicepresidente primero, D. Juan de Dios Ribaso; ídem segundo, don Nicolás Martín Navarro; ídem tercero, D. Demetrio M. Vargas; ídem cuarto, D. Joaquín Pagán Sarano.

Director de estudios, D. Agustín Caballero; Bibliotecario, D. Antonio Díaz López; Conador, D. Antonio Gallego Navarro; Tesorero, D. Adolfo de Migue'í; Secretario general, D. Francisco Saiz; ídem primero, D. Claudio Vázquez; ídem segundo, D. Manuel Montesinos.

Vocal primero, D. Juan Antonio Negrete; ídem segundo, D. Manuel Chisbert; ídem tercero, D. Emilio Alonso Sira; ídem cuarto, D. Tomás Sebastián; ídem quinto, don Mario Henry, é ídem sexto, D. Demetrio Muñoz Ramilo.

### Conferencias filosóficas en San Ginés.

El elocuentísimo padre Zucarrías Martínez Núñez pronunciará los viernes de la Cuaresma, y á las cuatro y media de la tarde, sendas conferencias sobre los siguientes temas:

1.º Estado actual de la ciencia en el mundo y de los extremos á que hoy se reduce la lucha entre ella y la fe; el teísmo cristiano y la evolución materialista.

2.º La evolución.

3.º La evolución materialista y la vida; esfuerzos materialistas en los últimos años.

4.º La evolución materialista y la inteligencia y el alma del hombre; y

5.º La evolución materialista y la moral.

Inútil es decir que las conferencias estarán concurridísimas y que de ellas daremos circunstanciada noticia á nuestros lectores.

### Real Sociedad Española de Historia Natural.

En la tarde del 10 dió una conferencia D. Lucas Fernández Navarro, Catedrático de Ciencias, acerca de la erupción del Teyde en Tenerife.

### Claustro de Doctores.

En la Universidad Central han continuado sus interesantes conferencias: D. Rafael Comenge, acerca de la Reforma agraria; el Doctor Arizmendi Simancas, sus explicaciones del curso de Derecho obrero, y D. Fernando Cadalso, acerca de la penalidad feudal, demostrando su gran erudición.

### Los Doctores y el Ministro.

El Presidente del Claustro de Doctores, acompañado de los Doctores D. Manuel Molina, D. Eduardo Masip, don Manuel Arizmendi, D. Agustín Sánchez Santana, Doctor Martínez Durán, D. Manuel Hilario Ayuso y algunos otros, han sido recibidos por el Ministro de Instrucción pública, á quien el Doctor de Francisco expuso los propósitos del Claustro y su actual organización.

El Ministro manifestó que en el caso especial del Claustro merece la decidida protección del Gobierno, en lo cual no hace éste más que corresponder al interés que por la educación nacional y por la instrucción pública en España está demostrando esta institución.

### Sociedad Geográfica.

En esta Real Sociedad ha dado una interesantísima conferencia el explorador Mr. Weissberger.

El Sr. D. José A. Weissberger, que ha hecho varias expediciones científicas en Asia Menor, dió noticia de su último viaje por la parte septentrional de dicho país, y especialmente en los distritos de Angora y Amasia, regiones que ofrecen gran interés por las ruinas de antiquísimos monumentos.

### Instituto de Alfonso XIII.

En el plan de reformas del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII figura, como función docente, el desarrollo de un programa de enseñanzas que abarca los diversos aspectos y las varias ramas, teóricas y de aplicación, comprendidas en el concepto moderno de la Higiene.

Por ahora, la falta de local obliga á restringir el programa inscripto en el plan de reformas, limitando el curso á las materias que son indispensables para ejercer á conciencia la misión del higienista.

He aquí las bases:

1.ª Se establece un curso de «Etimología, diagnóstico y terapéutica profiláctica» de las infecciones, con especial aplicación á la Sanidad pública.

2.ª El cuadro de enseñanza será el siguiente: a) Bacteriología con especial aplicación á las enfermedades epidémicas. b) Parasitología con especial aplicación á las enfermedades tropicales. c) Patología infecciosa de los animales con especial aplicación á la policía sanitaria. d) Técnica química con especial aplicación á los análisis sanitarios. e) Vacunología. f) Suero-terapia. g) Desinfección.

3.ª La prueba de fin de curso consistirá en la ejecución de un trabajo práctico de laboratorio y en el de-

arrollo de un tema doctrinal ante la Comisión y en las condiciones que oportunamente se darán á conocer.

II.ª El Instituto concederá «Diploma de aptitud á los matriculados que merezcan la aprobación del Tribunal.

## Información.

### La Exposición de la Argentina. \* \* \* \* \*

El Gobierno ha acordado la concurrencia oficial de España á la Exposición internacional de Bellas Artes que ha de celebrarse en la capital de la Argentina en el próximo mes de Mayo.

Forman dicha Comisión el Subsecretario de Instrucción pública; el Director del Museo de Pinturas, Sr. Villegas; el de Arte Moderno, Sr. Ferrant; el Director de la Escuela de Pintura, Sr. Muñoz Degraín, y los Sres. Beulliure, Blay y Velázquez.

Secretario de esta Comisión será el Sr. Fernández Villegas, Jefe de Negocios de Bellas Artes del Ministerio.

La Exposición durará del 25 de Mayo al 30 de Septiembre.

(Detalles en la *Gaceta* del 3 de actual.)

### El Obispo de Barcelona.

Ha inaugurado en la barriada de Hostafranch un nuevo Patronato de obreros, con escuelas diurnas y nocturnas y Cajas dotal y de ahorros para auxiliar á los trabajadores.

La ceremonia revistió gran solemnidad, y á ella asistieron numerosas y distinguidas personas.

El Obispo pronunció un elocuente discurso en elogio de la nueva institución.

### Premio extraordinario.

Después de brillantes oposiciones celebradas en la Universidad Central, le ha sido otorgado, por unanimidad, el premio extraordinario del Doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras, á D. Santiago Estebanell, Capellán de honor de S. M. y Pirroco de la Bonanova, de Barcelona.

### Los estudiantes de Farmacia \* \* \* \* \*

En un bien escrito artículo el estudiante D. Leopoldo Martínez Novión ha hecho, desde las columnas de *La Correspondencia de España*, un nobilísimo llamamiento á sus compañeros hacia la vida activa y laboriosa, «pronunciando—dice—oraciones científicas, ora en Centros fundados por ellos, ora en aulas de la Universidad, colaborando en periódicos y revistas, haciendo, en una palabra, lo que todo ciudadano debe ejecutar en esos días en que el porvenir le sonríe, la alegría le acaricia, la edad, en fin, le obliga á trabajar, precisa levantar el ánimo decaído de los futuros farmacéuticos para elevar nuestra profesión á la altura que merece, y en que siempre ha debido permanecer, pues urge mejorar nuestra situación, exponiendo á las gentes, con toda claridad y sencillez, que el farmacéutico es un hombre de ciencia, un verdadero químico. Para ello con-

viene exponer públicamente nuestros pensamientos, compenetrarnos con el pueblo creando un Ateneo en el que continua y periódicamente se den conferencias, por los alumnos de la citada Escuela de Farmacia, sobre determinados asuntos científicos, publicando los trabajos que cada cual confeccione, dándonos á conocer por activos y trabajadores.»

La REVISTA GENERAL DE ENSEÑANZA envía un aplauso al Sr. Martínez Novión por su hermoso programa y se complace en ofrecer sus columnas para que desde ellas puedan los estudiantes de Farmacia contestar cumplidamente al llamamiento que les hace su entusiasta compañero.

#### **Por el Patronato de anormales.**

El día 7 del actual testimonió su agradecimiento al Ministro de Instrucción pública una nutrida Comisión de representantes de las entidades favorecidas por la creación del indicado Patronato.

Asistieron ó se hicieron representar las entidades siguientes: Asociación de Sordomudos de Madrid, Centro instructivo y protector de Ciegos, Colegio Nacional, Escuelas municipales madrileñas de Sordomudos y de Ciegos, Colegio de la Purísima Concepción para niñas sordomudas ó ciegas, Patronato de niñas ciegas, Instituto Catalán de Sordomudos, Patronato de Sordomudos de Barcelona, Religiosas terciarias franciscanas de Valencia, Asociación de socorros mutuos entre sordomudos de Barcelona, Colegio Consultorio de niños mentalmente deficientes, Asociación de Ciegos y Semiciegos de Barcelona, Colegio Castellonense de Sordomudos, Escuela de Ciegos de Alicante, Colegio de Sordomudos y de Ciegos de Santiago, Patronato de Jóvenes abandonados de Madrid, Colegio de Sordomudos y de Ciegos de Valencia, Sociedad de Ciegos de Santa Cecilia de la misma ciudad, Sociedad de Ciegos Valencianos, Asociación de la Enseñanza privada, Maestros de Escuelas públicas, Colegio de Santa Catalina de los Donados y Colegio de la Purísima Concepción para niñas sordomudas ó ciegas de Barcelona.

El Sr. Barroso, á la sazón Ministro del Ramo, dió las gracias por semejante manifestación de simpatía y agradecimiento.

#### **Ayuntamiento de Madrid.**

En la sesión celebrada el 4 del actual se tomaron en consideración los siguientes dictámenes: Proponiendo se conceda diploma honorífico al autor del cuadro *Higiene de la infancia*, y que se abra un concurso libre para la publicación de una *Cartilla de la higiene de la infancia y crianza de los niños de pecho*, y que por los médicos de la Beneficencia se den conferencias semanales en las Escuelas municipales para difundir los preceptos de la higiene.

#### **Arte. \* \* \* \* \***

El laureado pintor Manuel Alcázar ha terminado dos cuadros admirables.

El primero es el bizarro momento de la carga de caballería del escuadrón de Alfonso XII en Taxdirt.

Esta interesante y briosa pintura de Alcázar ha sido muy celebrada.

El otro cuadro conmemora un episodio de la guerra de

la Independencia de la Argentina; el paso de los Andes por el ejército del General San Martín. Este cuadro figurará en la próxima Exposición de Bellas Artes en Buenos Aires.

Ambos cuadros son notables por su factura y acertada composición.

\* \* \*

El Comité ejecutivo del monumento á Viteri en Mondragón, abre concurso entre los escultores ó arquitectos que quieran tomar parte para la adjudicación del monumento que se trata de levantar en esta villa al Sr. D. Pedro Viteri y Arana.

Los que quieran tomar parte enviarán sus proyectos para el día 15 de Abril próximo, en que se cerrará el plazo de admisión.

El tipo á que han de ajustarse los proyectos se fija en 17.000 pesetas, en el que estarán incluidos todos los gastos de valor, transporte, cimentación y colocación; es decir, la obra terminada.

#### **Dos defunciones. \* \* \* \* \***

En la mañana del 8 del actual falleció en esta corte Carolina Casanova Rodríguez de Cepeda, Profesora de Canto de nuestro Conservatorio, un día prestigiosísima soprano del Real, que compartió la gloria con el inolvidable Gayarre y con otros grandes artistas de aquella época.

Deja en el Conservatorio, entre el Profesorado, un hueco muy difícil de llenar, un puesto al que pocos llegaron con la autoridad y títulos que ella llegó.

—En la Coruña ha fallecido el notable y olvidado escultor D. Eugenio Daque, autor de obras muy celebradas y laureado en varios certámenes.

Ha muerto en la mayor miseria.

¡Descansen en paz!

#### **Ejemplo que imitar. \* \* \* \* \***

El Alcalde de Zaragoza ha multado á cuatro vecinos de Garrapinillos por no llevar á sus hijos á la escuela.

El Sr. Galán se propone extremar las medidas de rigor con todos los que se encuentren en la mismas condiciones

\* \* \*

Los Maestros públicos y privados de las Islas Baleares han acordado celebrar un acto que conmemore el 50.º aniversario de la entrada en el profesorado Normal oficial del que hoy es Catedrático de Pedagogía en el Instituto provincial de Palma, D. Sebastián Font y Martorell.

Este venerable señor perteneció al Claustro de la Escuela Normal de Murcia, y ha sido Director de la de Baleares más de cuarenta años, de manera que todos los maestros y maestras de la provincia lo han tenido de Profesor; y como ha sido siempre y es de los que se hacen querer por su ciencia y por su bondad, agradecidos sus discípulos van á dedicarle un precioso y artístico álbum firmado por todos ellos.

Siempre la gratitud ha sido mirada con simpatía; pero en este caso, por tratarse de más de trescientos maestros que tributan ese obsequio á su veterano Profesor, merece que sea aplaudida por lo que significa en sí y por el excelente ejemplo que el Magisterio balear ofrece á la consideración de todos sus alumnos y compañeros.

*Idem de Logroño*.—No habiendo ninguna vacante en las oposiciones á dichas escuelas, podrán ser aprobadas 17 maestras y 14 maestros.

*Idem de Vizcaya*.—Se fija en 13 el número de aspirantes á escuelas de niños, y en 11 el idem id. de niñas, que pueden ser aprobados de oposición.

*Barcelona*.—Oposiciones á plazas de maestros, maestras y auxiliares de 2.000 ó más pesetas.

Vacantes.—En la capital: Tres de maestros y una de maestras. En Palma (Baleares), una de maestras.

Aspirantes que habrán de ser aprobados: Ocho maestros, cinco maestras y dos maestras de párvulos.

*Junta provincial de Ciudad Real*.—Se proveerán por oposición la Elemental de niñas de Ballesteros y la Auxiliaria de la de párvulos de Manzanares, con 825 pesetas.

*Idem de Palencia*.—Con sueldo inferior á 2.000 pesetas se aprobarán 14 maestros y 16 maestras á las escuelas de niñas y párvulos. (*Gaceta* 1.º Febrero.)

*Idem de Oviedo*.—Los opositores á escuelas elementales de niños con 825 pesetas, concurrirán á los quince días de salir este anuncio en la *Gaceta* al salón de actos de la Normal de Maestros para principiar los ejercicios. (*Gaceta* 2 Febrero.)

*Junta de Instrucción pública de Huesca*.—Provisión, por oposición, de 18 escuelas elementales de niños y de 18 idem de niñas con 825 pesetas. (*Gaceta* 3 Febrero.)

*Universidad de Zaragoza*.—Tribunales: Para Auxiliarias de niños del grado superior y escuelas elementales: Cillero, Enciso, Mingarro, González y Rivas. Suplentes: Serrano, Casas, Oca y Montero, Fatás. Idem id. de niñas: Riu, Sras. Díaz, Garganta, García y señor Monreal. Suplentes: Sras. Miró y Cervera y Sr. López Sánchez. (*Gaceta* 4 Febrero.)

*Junta provincial de Jaén*.—Se convoca á oposiciones de escuelas de niñas y niños con sueldo de 825 pesetas. Pueden ser aprobados 13 opositaras y 12 opositores.

*Idem de Cuenca*.—Pueden ser aprobados 26 maestros y 27 maestras. (*Gaceta* 5 Febrero.)

*Idem de Guipúzcoa*.—Se convocan oposiciones á escuelas de niños y niñas con 825 pesetas, pudiendo ser aprobados 17 maestros y 7 maestras. (*Gaceta* 7 Febrero.)

*Tribunal de oposiciones*.—Profesoras Normales, Sección de Ciencias de Castellón, Lérida, Logroño y Segovia (turno libre). Comenzarán los ejercicios á los quince días de publicado este anuncio, á las tres de la tarde, en la Escuela Normal de Maestros de Madrid. (*Gaceta* 5 Febrero.)

*Junta provincial de la Coruña*.—Oposiciones á escuelas; sueldo inferior á 2.000 pesetas. Pueden ser aprobados 31 maestros y 18 maestras.

*Idem de Guadalajara*.—Idem con 825 pesetas seis plazas de escuelas de niños. (*Gaceta* 11 Febrero.)

*Zaragoza*.—Oposiciones á escuelas con 2.000 pesetas, pudiendo ser aprobados dos maestros y dos maestras.

*Junta de Zaragoza*.—Oposiciones á escuelas, sueldo inferior á 2.000 pesetas. Pueden ser aprobados 26 maestros. Se halla vacante la de niñas de Remolinos, y pueden aprobarse hasta 32 opositoras.

*Idem de Salamanca*.—Oposiciones á escuelas; dotación, 825 pesetas. Pueden ser aprobados 15 maestros y 12 maestras. (*Gaceta* 12 Febrero.)

*Junta de Murcia*.—Oposiciones á escuelas de niñas con 825 pesetas. Vacantes cuatro; pueden ser aprobadas 15 maestras. (*Gaceta* 13 Febrero.)

*Junta de Guadalajara*.—Oposiciones á escuelas de niñas con 825 pesetas; vacante una plaza.

*Idem de Oviedo*.—Idem á escuelas; sueldo inferior á 2.000 pesetas. Pueden ser aprobados 24 maestros y 17 maestras. Se incluye, á petición del patrono, la de Santa Doradía, de Gijón.

*Idem de Pontevedra*.—Idem á escuelas con 825 pesetas. Pueden ser aprobados 20 maestros y 13 maestras. (*Gaceta* 14 Febrero.)

## ESCUELAS NORMALES

Real orden anunciando á oposición libre las plazas de Profesoras de las Normales superiores con 2.500 pesetas. Sección de Laborales, una en Avila; ídem de Ciencias, una en Avila y otra en Zamora. Las instancias se presentarán dentro del plazo de dos meses.

Real orden nombrando á D.ª María de Diego Vocal suplente del Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Labores de las Normales de maestras de la Laguna, Oviedo y Soria. (*Gaceta* 11 Febrero.)

## INSTITUTOS

*Tribuna para la Cátedra de Física y Química del Instituto de Soria* (turno libre).—Los opositores acudirán el 26 del actual, á las dos y media, á la Facultad de Farmacia de Madrid, para el primer ejercicio. (*Gaceta* 2 Febrero.)

*Subsecretaría—Anuncios*.—Están vacantes las Cátedras de Literatura castellana, en Málaga; la de Latín, en Valencia; la de Agricultura, en Guadalajara; la de Matemáticas, en Huelva; la de Geografía é Historia Natural, en Albacete; la de Psicología, en Oviedo, oposición libre; la de Agricultura, en Toledo; las de Geografía, Historia de España é Historia Universal, en Bilbao, Gijón, Jaén y Castellón; la de Francés, en Badajoz, y la de Matemáticas, en el de Gijón (oposición entre auxiliares). (*Gaceta* 3 Febrero.)

*Tribunal para la Cátedra de Geografía, Historia de España y Universal, de Valencia* (turno libre).—Los ejercicios serán á los quince días de salir este anuncio en la *Gaceta* y en el Instituto de San Isidro de esta corte. (*Gaceta* 4 Febrero.)

*Idem id. de Psicología y Lógica, de Figueras y Logroño* (turno de auxiliares).—Comenzarán los ejercicios el 28 del actual á las tres de la tarde, en el Instituto del Cardenal Cisneros. (*Gaceta* 5 Febrero.)

Vacante una plaza de Profesor de Caligrafía, etc., en Mahón; ídem id. de Gimnasia, de Lugo. (*Gaceta* 6 Febrero.)

## UNIVERSIDADES

*Central*.—Vacantes en la Facultad de Medicina tres plazas de Ayudantes de Clínica con 1.000 pesetas, por concurso, según el Reglamento de 1907.

Requisitos: Doctor en Medicina ó aprobados sus ejercicios. No exceder de cinco años desde la fecha de la Licenciatura, y sido alumno interno de la Facultad de Medicina.

Las solicitudes documentadas se presentarán en el plazo de quince días en la Secretaría de la Facultad. (*Gaceta* 30 Enero.)

R. O.—Vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca la Cátedra de Historia Universal, se proveerá á turno de traslación.

*Oposiciones á Derecho administrativo vacantes en Sevilla y Santiago*.—Se llama á los opositores para el día 21 del actual, á las cuatro de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Central para comenzar los ejercicios.

*Tribunal para oposiciones á Cátedras de Patología quirúrgica vacantes en Madrid, Barcelona, Granada, Salamanca y Santiago*.—Presidente, Guedea. Vocales, De la Fuente, Garín, R. Lozano, Muruela, Cervera y Cardenal. Suplentes, Ribera, Piñero, Díaz, Millán, Pareja é Isla. (*Gaceta* 1.º Febrero.)

R. O.—Anuncia al turno de Oposición libre las Cátedras de la Facultad de Filosofía y Letras, Lógica fundamental, de Santiago. D: Derecho: Derecho político, de Zaragoza. Medicina: Patología, Quirúrgica y Clínica, de Salamanca.

Oposición entre Auxiliares: Facultad de Derecho penal, de Granada. Internacional público y privado, de Zaragoza. Medicina: Patología quirúrgica y su Clínica, de Sevilla.

Oposiciones á las plazas de Auxiliares.—Medicina: Auxiliarias de quinto grupo de Granada, Sevilla y Zaragoza, con gratificación de 1.000 pesetas; ídem del sexto grupo, de Granada.

Vacantes.—En la Facultad de Derecho de Granada: Derecho penal, dotada con 3.500 pesetas anuales; ídem id. en Zaragoza, el internacional, público y privado; ídem en la de Medicina de Sevilla, Patología quirúrgica con su Clínica, turno de oposición entre Auxiliares. Las solicitudes en Subsecretaría, en el plazo de dos meses; ídem en la Facultad de Filosofía y Letras de Santiago, la de Lógica fundamental; oposición libre. (*Gaceta* 2 Febrero.)

*Universidad de Sevilla*.—Vacante en la Sección de Ciencias de Cádiz la Cátedra de Mineralogía y Botánica; sueldo anual, 3.500 pesetas; oposición libre. (*Gaceta* 3 Febrero.)

*Tribunal de oposiciones*.—Auxiliar, Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla y Santiago. Comenzarán el 21 del actual, á las tres y media de la tarde, en la Facultad de Filosofía de la Central. (*Gaceta* 5 Febrero.)

Cátedras vacantes.—Facultad de Medicina de Salamanca: Patología quirúrgica, oposición libre, Facultad de Derecho de Zaragoza. Derecho político, ídem; Filosofía y Letras de Salamanca, la de Historia Universal (traslación), y una Auxiliaria del sexto grupo de la Facultad de Medicina, con gratificación de 1.000 pesetas.

*Central*.—Geología geognóstica. Tribunal, Sres. Bolívar, Calderón, Fernández, Odón de Buen, García Varela y Hoyos. Suplentes, Borca, Gila, Vidal, Nacher, Vila y Chaves. (*Gaceta* 6 Febrero.)

*Oposiciones á la Cátedra de Fisiología de la Facultad de Medicina de Sevilla*: Se convoca á los opositores para el 10 de Marzo, á las tres de la tarde, en la Facultad de Medicina de la Central, para comenzar los ejercicios. (*Gaceta* 12 Febrero.)

Real orden nombrando á D. Juan Díez Tortosa Catedrático de Botánica de la Facultad de Farmacia de Granada.

*Tribunal de oposiciones de Historia de España de Valencia y Granada*: Sres. Conde de Cedillo, Ortega, Jiménez, Garrido Deleito, Salarrullava y Cañal. Suplentes: Sres. Vallina, González, Peinador, Salgado, Muñoz Orea y Amador de los Ríos.

*Idem Derecho civil de Sevilla*: Sres. Dato, Clemente de Diego,

**Estudios pedagógicos. \***

La Sección de Estudios pedagógicos de la Asociación nacional del Magisterio primario ha celebrado su sesión reglamentaria.

Doña Felisa Cuervo tomó posesión del cargo de Vocal.

Se comenzó el estudio de la forma en que, con el concurso de todos, se ha de llegar á formular las conclusiones sobre el tema de las escuelas graduadas, acordándose admitir observaciones y abrir en ocasión oportuna una información verbal sobre dicho asunto.

La sesión terminó con un informe muy interesante de D. Alfonso Benito Alfaro sobre la Sociedad de Pedagogía de la Suiza romana.

\*  
\* \*

En el Puerto de Santa María ha fallecido á la edad de treinta y cuatro años D. Javier Tosar, pariente cercano de nuestro Director y persona muy conocida y querida en aquella población.

A su viuda é hijos enviamos la expresión más sincera de nuestro pésame.

**Nuevos jueces \* \* \* \***

Han terminado los ejercicios de oposiciones á la Judicatura.

Resultaron aprobados: D. Pedro Alcántara García, don Antonio Artola Guardiola, D. José Aragonés, D. Ezequiel Cueva, D. José M. Pedreira, D. Juan Sánchez González, D. Antonio Martínez Jardán, D. José Usera Rodríguez, don Miguel Pascual González, D. Juan M. de la Llave, D. Cesar Casanova, D. Emilio Lacalle, D. Juan Pastor, D. Federico Huerta, D. Francisco Monterde, D. Enrique Cerezo, D. Alberto Cortey, D. José Usera Bugallal, D. Emilio Gómez, D. Fernando Higuera, D. Gerardo de la Mora, don José Boza, D. José Cimas, D. Angel Villar, D. Eduardo Pérez del Río, D. Manuel de la Plaza, D. Eduardo Castellanos, D. Juan Gómez Montejo, D. Andrés Díaz Gálvez, D. Tomás Forns Contera, D. Jerónimo del Pozo y D. Avelino Espinosa.

---

# Revista de Revistas.

---

**ESPAÑOLAS**

*La Infancia Anormal* se ocupa del Real decreto creando un Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, y también de la gran actividad legislativa desplegada en Francia durante el año anterior en lo que se refiere á la educación de los niños anormales.

El número 9.º de *Pro Infancia*, órgano del Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la mendicidad, contiene los siguientes originales:

La Caridad en Valencia, por Miguel Gómez Cano — Sección oficial: Legislación, Memoria presentada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación acerca de los Reformatorios para jóvenes. — Informaciones: España: el teatro para los niños; premios á la virtud y al mérito; Congreso pedagógico en Santiago; crónica de las instituciones protectoras. Extranjero: Notas bibliográficas.

*La Escuela Moderna* contiene interesantísimos trabajos de Barolomé y Mingo. Las escuelas de adultos en Madrid, por Concepción Gálvez; Nuestra falta de cultura, por Eduardo Navarro; Pedagogía social, por Epifanio Macías; El trabajo manual escolar, por Vicente Castro, etc.

*El Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, trae: Una carta de M. Sluys, de Bruselas, y La Pedagogía de Vives, por M. Ch. Peynaud.

**FRANCESAS**

*Revue Pédagogique*. — Sumario: «El sistema de las reacciones naturales de H. Spencer», por H. Gazin; «Un romántico sueco», por André Bellessort; «La obligación post-escolar en los países extranjeros», por V. H. Friedel, y «La evolución del sentido literario en el niño y en el adulto», por Scheld, Profesor de la Escuela Turgot, trabajo en el que su autor desenvuelve las manifestaciones en los dos periodos de la vida, de los sentimientos, la inteligencia, la comprensión literaria y el sentido de la forma afirmando que en el niño la primera manifestación es el espíritu de imitación, y el hábito é interés las causas que le impulsan á obrar, afirmando que los animales son preferidos por los niños porque son sus semejantes en ingenuidad.

*La Revue*. — P. N. Chilot, «La Francia Universitaria y la Juventud internacional», artículo consagrado á demostrar cómo la Universidad de París ha llegado á alcanzar la importancia que tuvo en la Edad Media, y su supremacía, en el movimiento científico contemporáneo, no solamente europeo sino mundial.

*Revue internationale de l'Enseignement*. — «Las cuestiones de la enseñanza primaria superior y de la superior técnica», J. Toutain. Sostiene que ambas enseñanzas corresponden á dos fases sucesivas en la vida del hombre, el niño y el adolescente. Las dos son dadas para completarse y no para ser opuestas, diciendo que el Ministro de Instrucción pública ha de resolver todo lo que á enseñanza general se refiera, y el de Comercio ó Trabajo todo lo que sea relativo á aprendizaje profesional ó técnico.

*Revue Socialiste*. — C. Bourgin, «Socialismo, Cantinas y Colonias escolares durante las vacaciones».

*Revue Mensuelle de l'Association Française de la Jeunesse*. — Suzanne, «La educación moderna». Artículo en el que una madre expone las ventajas que encuentra al educar y al desenvolver la educación física de sus hijos dejándoles en libertad y acostumbrándoles a obrar con iniciativa propia.

*Famille et Lycée*. — M. P. Gallois: «De los servicios que las asociaciones de las familias de los discípulos pueden prestar á la Universidad».

*Manuel General*. — Poincaré, bajo el título «La neutralidad escolar», abre un concurso entre los políticos de diversos campos.

*Le Volume*. — Con el título «La pereza escolar», G. Goblot reprocha en un curioso artículo las teorías del Doctor Pauchet, y sostiene que en el niño debe distinguirse la pereza de voluntad de la procedente de un estado morbozo que debe someterse á un dictamen médico.

El asunto, como se ve, es digno de estudio.

Sotnas.

---

## Oposiciones y concursos.

---

**PRIMERA ENSEÑANZA**

*De Valladolid*. — Oposiciones á escuelas de niños. Dotación superior á 825 pesetas. — Citando á los opositores para los ejercicios. (*Gaceta* 30 Enero).

*Junta provincial de Ciudad Real*. — Se proveerán por oposición las escuelas elementales de niños de Cabezarados, Fuencaliente, Porcuna y Puertolápiche, dotadas con 825 pesetas; se aprobarán 20 aspirantes.

Casajós, Planas Casals, Canella, Troncoso y Castillojo. Suplentes: Sres. Calabuig, Martos, Maldonado, Torrens, Valverde y García Herreros. (*Gaceta* 14 Febrero.)

## REALES ACADEMIAS

*Academia de Medicina.*—Concurso de premios. Temas: «Geografía médica del Hocio en España, é indicaciones quirúrgicas de su tratamiento»—«Principios bioquímicos de la Farmacodinamia sintética: exposición sistemática de sus aplicaciones más importantes».

Habrà un premio, un *accessit* y las menciones que se acuerden. El premio consistirá en 750 pesetas, medalla de oro, diploma y título de Académico correspondiente, *accessit*, medalla de plata, diploma y título de correspondiente, y la mención sin diploma. Las Memorias premiadas se publicarán por la Academia, y al autor se le entregarán 200 ejemplares. También anuncia los premios Alvarez Martínez Molina Nieto, Iglesias, Salgado, Roel, Calvo y Martín, Ustáriz y los dos legados instituidos por el Dr. Rubio. (*Gaceta* 6 Febrero.)

## ESCUELAS ESPECIALES

*Conservatorio.*—*Comisaría Regia*—Vacante una plaza Profesor de Violín, con 1.500 pesetas, los aspirantes podrán presentar instancias en la Secretaría en el término de treinta días. (*Gaceta* 1.º Febrero.)

*Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.*—Oposiciones á Geometría descriptiva, Economía política, Legislación industrial y Estadística.—Tribunal.—Presidente: Cortázar. Vocales: Colomina, Cardellach, Mataix, Naranjo, Serret y Caso. Suplentes: Navas y Delgado.

*Oposiciones á Auxiliar de la Enseñanza Literaria de ciegos.*—Las opositoras se presentarán el 7 del actual, á las nueve, en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

*Museo de Ciencias Naturales.*—Estación de biología de Santander. Se anuncia la provisión de dos plazas de alumnos pensionados para seguir estudios en dicha Estación. Condiciones: Sólo podrán aspirar á estas plazas los alumnos de Ciencias, Sección de Naturales, que estén estudiando ó hayan terminado la carrera en los años 1907 á 908 ó de 1908 á 909. Los agraciados habrán de permanecer en la Estación durante seis meses.

Cada pensionado percibirá 1.000 pesetas como premio. Las solicitudes se dirigirán al Director del Museo dentro del plazo de quince días. (*Gaceta* 2 Febrero.)

*En Tarazona.*—El Prelado de Tarazona ha determinado celebrar Ordenes generales en la quinta semana de Cuaresma.

También ha dispuesto establecer una plaza de Salmista-bajo de capilla, la cual se ha de proveer por oposición.

Deberán los aspirantes estar instruidos en música del canto gregoriano, poseer una voz de bajo bien timbrada, llena y sonora, con extensión desde *sol grave* á *re agudo* y leer correctamente el latín.

Serán preferidos, en igualdad de circunstancias, los que fueran presbíteros ó en condiciones de serlo *intra annum*.

El plazo para presentar solicitudes terminará el 20 del corriente.

*En Murcia.*—Recordamos á quienes pueda interesar que el 20 del corriente termina el plazo para presentar solicitudes, á fin de ocupar la plaza vacante de Salmista en la catedral de Murcia; que el 23 del corriente terminará el plazo para presentar solicitudes, á fin de tomar parte en las oposiciones á una Canongía vacante en la catedral de Málaga, y que el 28 del presente mes terminará el plazo concedido para presentarlas á la Canongía vacante en Guadix.

*Para el Congreso.*—Con motivo del fallecimiento de un Oficial de la Secretaría del Congreso, después de correrse la escala entre los funcionarios de dicha dependencia, resultar vacante una plaza de 2.500 pesetas.

Esta plaza se proveerá por oposición,

Entre las materias que han de exigirse á los aspirantes figurará, en primer término, el conocimiento de idiomas.

*En Fomento* (1.º Febrero).—Se convoca á oposiciones por el plazo de tres meses, contados desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, para proveer las dos plazas de Oficiales de cuarta clase de Administración civil, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, vacantes en la actualidad, las que existieren al terminar las oposiciones correspondientes á este turno en los servicios centrales y provinciales dependientes de este Ministerio, y las necesarias para completar el número de *doce*, constituyendo los individuos designados para ocupar estas últimas el Cuerpo de aspirantes á que se refiere el art. 10 del reglamento aprobado para la ejecución de la ley por Real decreto de 26 de Julio de 1908.

El plazo para presentar las instancias será de un mes á contar del 1.º del actual, debiendo dirigirse al Ministro de Fomento.

*En Salamanca.*—*En su catedral.*—Por fallecimiento del Benefi-

ciado de la catedral de Salamanca D. Leopoldo González Polo, se halla vacante su beneficio, cuya provisión corresponde al Cabildo y se ha de cubrir mediante oposición.

Las solicitudes para oponerse al expresado beneficio podrán presentarse hasta el 5 del mes próximo, ante el Secretario capitular, acompañando fe de bautismo y testimoniales de sus respectivos Prelados los que fueren eclesiásticos, ó certificación de buena y conducta, expedida por el propio Párroco, los que no lo fueren.

Los opositores deberán hallarse suficientemente instruidos en Solfeo y Canto y poseer voz natural clara, bien timbrada é igual con la extensión de trece puntos desde *do grave* á *la agudo*.

El agraciado, además de las obligaciones comunes á todos los beneficiados, tendrá las siguientes:

Cantar el papel de tenor así en las fiestas ordinarias como en las extraordinarias que el Cabildo celebre; dirigir la capilla de música de la catedral en vacantes y ausencias ó enfermedades del maestro de la misma.

*Practicantes.*—Uno de estos días se convocarán oposiciones para cubrir veinte plazas de practicantes de las Casas de Socorro.

*Correos.*—Se convoca á oposiciones para ingreso en la Escuela de Aplicación de Telégrafos para cubrir las plazas de Oficiales quintos que sean precisas durante el año 1911.

Las instancias se podrán presentar hasta el 31 de Marzo próximo.

Para el examen previo se constituirán Tribunales en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, León, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife.

Los candidatos procedentes de las convocatorias celebradas en 1908 y 1909 deberán manifestar el ejercicio ó ejercicios aprobados, convocatoria de que proceden y punto donde se examinaron.

El examen del primer grupo de los que comprende el ejercicio previo comenzará en todas las capitales expresadas el día 3 de Mayo próximo.

El programa se divide en tres grupos: 1.º Gramática castellana y Geografía. 2.º Elementos de Aritmética, ídem de Álgebra, ídem de Geometría. 3.º Elementos de Física, Mecánica, Acústica, Luz, Calor, Electricidad, Elementos de Química.

Para más detalles véase la *Gaceta* del 9 de Febrero.

# Legislación.

## ESCUELAS ESPECIALES

30 Enero.

R. O.—Que por el Claustro de Profesores del Conservatorio se proponga la persona que desempeñe la vacante de Profesor de Violín, por fallecimiento de D. Tomás Sestán.

5 Febrero.

Real orden nombrando en virtud de concurso á D. Manuel Vegas Profesor de Dibujo geométrico de la Escuela de Artes industriales y Bellas Artes de Barcelona.

9 Febrero.

*Escuela Superior de Industrias de Valencia.*—R. O.—Se anuncia á oposición la Cátedra de Inglés, con 3.000 pesetas.

*Escuela Superior de Comercio de Valladolid.*—Oposiciones á la Cátedra de Lengua Alemana, turno de auxiliares. Tribunal: señores Hinojosa, Llodio, San Emeterio, Molina, Alemany, Meyer y Severoni. Suplentes: Sres. King, del Pino, Brugada, Alvarez y F. Vaamonde. Sólo ha presentado instancia D. Faustino Gosalbo.

## PRIMERA ENSEÑANZA

30 Enero.

Real orden convirtiendo la escuela de asistencia mixta de Santa Coloma (Logroño), en otra de niñas y creando una de niños.

*Universidad Central.*—Se rectifica la propuesta para las escuelas públicas elementales de niños de 625 pesetas; adjudicase la escuela de Miguel Esteban (Toledo) al núm. 24, D. J. Mayordomo, en lugar del núm. 30, D. J. Díaz.

7 Febrero.

*Subsecretaría.*—Se dispone que no procede el recurso de alzada interpuesto por el maestro de Teba, D. Juan Casasola.

Se ordena figuren los Maestros en los escalafones parciales con arreglo á su situación hasta el 31 de Diciembre del año anterior.

Oposiciones á la escuela de Busto, en Lluarca. Admisión y exclusión de señores opositoros.

8 Febrero.

*Junta provincial de Alicante.*—Oposiciones á escuelas de niños, con 825 pesetas; serán aprobados nueve opositores; ídem íd. niños de Elche, con 1.625; íd. una Auxiliaría de niños de la capital, con 1.650 pesetas.

9 Febrero.

*Granada.*—Oposiciones á plazas con 2.000 pesetas; pueden ser aprobados cinco maestros y tres maestras.

*Valencia.*—Ídem íd. vacantes de niños, Valencia y Cartagena. De niñas, Valencia (superior), Valencia y Alicante (elementales), párvulos, Alicante.

*Oviedo.*—Escuelas de niñas con 825 pesetas; se convoca á las opositoras á los quince días de la inserción de este anuncio y á los nueve en la Escuela de Artes y Oficios.

*Junta de Córdoba.*—Oposiciones á una Auxiliaría de la escuela graduada de la capital, con 1.650 pesetas. Ídem superior de niños de Montilla con 1.100 pesetas. Ídem elemental de íd. de Jauja (Luccna), con 825 pesetas. Auxiliarias de la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> íd. elemental de Montilla. Ídem de la 2.<sup>a</sup> íd. de Cabra, con 825 pesetas. Ídem elemental de niñas de Jauja (Luccna). Auxiliar de la 3.<sup>a</sup> de Montilla. Ídem de la de párvulos de Cabra. Pueden aprobarse 17 maestros y 14 maestras.

*Ídem de Granada.*—Ídem íd. sueldo inferior 2.000 pesetas; serán aprobados 23 maestros y 32 maestras, correspondiendo una Auxiliaría niños con 1.650 pesetas; tres íd. de niñas con íd.; dos de párvulos con 825 pesetas, y las demás á escuelas elementales con 825 pesetas.

*Ídem de Valencia.*—Ídem íd. con 825 pesetas; vacantes elementales niños: Vallada, Almusafes, Tuéjar, Tous, Montray, Sinarcas; Auxiliarias de Alcira y Játiba. Ídem de niñas: Barcheta, Bélgida, Rótova, Auxiliaría de Játiva. Serán aprobados 28 maestros y 18 maestras.

*Ídem de Zamora.*—Ídem de niñas, con 285 pesetas y una Auxiliaría de la graduada práctica de la Normal de Maestras (nueva creación) con 1.100 pesetas. Pueden ser aprobados 14 opositores, ídem maestras, mas la de auxiliar.

## ESCUELAS NORMALES

2 Febrero.

*Atlas de Profesoras numerarias en 1910.*—Doña Petra Jiménez, doña Laura Miret, doña Dolores Pastor, doña Luis Chave, doña Elvira Bermell, doña Luis Abad, doña Juana Lacaze, doña Antonia Broto Bajos, doña Concepción Saiz, doña Juana de Diego, doña Luisa Díaz, doña Magdalena Fuentes, doña Mercedes Sardá, doña Eustaquia Ayuso, doña Manuela Martínez Mendizábal.

*De Auxiliares numerarias ídem.*—Doña Luisa Gómez, doña Matilde Capdevilla, doña Cándida Jimeno, doña Francisca Alvarez y doña María Polo.

*Bajas.*—Doña Petra Jiménez.

5 Febrero.

Real orden anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesora de la Sección de labores de la Normal de Maestras de Sevilla.

6 Febrero.

Conclusiones aprobadas de la Memoria presentada por doña Carmen Burgos, correspondientes al curso de ampliación de estudios en el extranjero; 1.<sup>o</sup> Reforma de la organización é instalación de Escuelas. 2.<sup>o</sup> Enseñanza obligatoria. 3.<sup>o</sup> Rigurosa inspección médica. 4.<sup>o</sup> Que se creen escuelas de madres, menaje, cocina, etc.

8 Febrero.

Real orden ordenando que D.<sup>a</sup> Teresa García y D.<sup>a</sup> Amparo Nieto, auxiliares de la Normal de Valladolid, sean incluidas en el lugar que les corresponde en el escalafón.

10 Febrero.

Nombrando en concurso de traslado á D.<sup>a</sup> Blasa Ruiz, Profesora de la Sección de Letras de la Normal Elemental de Segovia.

Curso de ampliación de estudios en el extranjero de 1907.—Memoria de D.<sup>a</sup> Elvira Alonso. Conclusiones aprobadas: El procedimiento para enseñar Geografía debe ser el instintivo; su programa ha de desenvolverse cíclicamente; abolición del libro; exposición del asunto por el Profesor ante el mapa, esfera, etc; plantear cuestiones sobre la lección; excursiones geográficas; construcción de material pedagógico hecho por el niño bajo la dirección del maestro; formación de un museo escolar, etc.

## INSTITUTOS

30 Enero.

Real orden jubilando á D. Gregorio M. Gutiérrez, Catedrático de Literatura castellana, de Granada, y designando á D. Juan Herce.

31 Enero.

Real orden proveyendo las Cátedras de Geografía, Historia de España y Universal en los Institutos de Bilbao, Gijón, Jaén y Castellón; la de Matemáticas, en el Instituto de Gijón, la de Literatura castellana, en Baeza; Agricultura, en Toledo, y la de Francés, en Badajoz, que corresponden á oposición entre Auxiliares; la de Agricultura, de Guadalajara; la plaza de Profesor de Caligrafía, en Mahón; la de Literatura castellana, en el de Málaga; las de Historia Natural, Geografía, Historia de España y Universal, en el de Albacete, y la de Latin, en Valencia, en oposición libre.

1.<sup>o</sup> Febrero.

R. O.—Provisión de la Cátedra de Matemáticas de Hueiva; ídem, la de Psicología de Oviedo, turno de oposición libre; íd., la plaza de Profesor de Gimnasia de Lugo, entre Profesores oficiales de Gimnasia.

## UNIVERSIDADES

8 Febrero.

R. O.—Oposiciones á plazas de Preparadores del Laboratorio de Radiactividad de la Central. Los aspirantes han de ser Licenciados en Medicina, Ciencias Naturales ó Doctores en Farmacia si la plaza es de Preparador biólogo, y Licenciados en Ciencias físicas ó químicas para la de Preparador químico. El Tribunal se compondrá de: Director del Laboratorio, Catedráticos de Electricidad, Técnica micrográfica, Histología animal y vegetal, uno de Ciencias químicas y otro de Organografía para el primer caso; para el segundo, el mismo Presidente, dos ídem de Química, el de Electricidad y uno ídem de la de Física. Los ejercicios serán cinco: *a*: Contestar por escrito á dos temas sacados á la suerte de entre 50. *b*: Ídem oralmente cinco del mismo cuestionario. *c*: Reconocer en el plazo de ocho horas una substancia radioactiva. *d*: Hacer un cultivo y un reconocimiento bacteriológico. *e*: Hacer una preparación histológica. Además los opositores demostrarán el conocimiento del francés, alemán ó inglés. Para Preparador químico los ejercicios *d* y *e* consistirán: En efectuar una medida radioactiva de precisión y sus análisis químico-cualitativo de una substancia radioactiva. Su dotación será la que determina los presupuestos.

## DISPOSICIONES VARIAS

14 Febrero.

Real orden insertando el acuerdo del Consejo de Instrucción pública del Ecuador, por el que se declara texto oficial para los establecimientos de Enseñanza de dicha República, la Aritmética de Sr. Dalmau y Cortés, de Gerona (España).

Hijos de M. G. Hernández.—Libertad, 16 duplicado.

LIBRERÍA de I. ORTEGA

12, BARQUILLO, 12

MADRID

OBRA INSTRUCTIVAS

Enseñanza Elemental  
en varios idiomas.

SUSCRIPCIONES

Grand Hotel Imperial

Calefacción por agua caliente en todas las habitaciones.—Salón de lectura.—Sala de baño en cada piso. Timbres y alumbrado eléctrico.

TELÉFONO 1.999

Pensión completa desde 9 pesetas por persona.

Calle de la Montera, 22.

MADRID

EL SOL

(LE SOLEIL, DE PARIS)

Compañía anónima de Seguros á prim. fija contra incendios, fundada en 1829.

Capital social enteramente desembolsado... 6.000.000 francos.

Fondo de previsión completamente realizado.. 6.000.000 »

En la actualidad, la cifra de su Cartera anual (16.340.768,54 francos) la coloca entre las más importantes entidades de su género, y su exactitud y lealtad en el cumplimiento de todos sus contratos han contribuido á su gran crédito y general estimación.

Delegación general: MADRID, PUERTA DEL SOL, 6.

ACADEMIA

PREPARATORIA DE DERECHO

Curso de 1909-10

Infantas, 40, 3.º—MADRID

FERNANDO FE Librería nacional y extranjera.

PUERTA DEL SOL, 15.—MADRID

GRAN SURTIDO EN OBRAS ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE TODO LO REFERENTE AL RAMO DE LIBRERÍA. SUSCRIPCIONES A REVISTAS Y PERIÓDICOS. ADMINISTRACIÓN Y VENTA EN COMISIÓN DE TODO GENERO DE PUBLICACIONES.

Venta de revistas ilustradas.

Periódicos de modas, diarios políticos extranjeros, etc.

LOECHES

Agua mineral natural

PURGANTE

Indiscutible superioridad sobre todos los purgantes, por ser absolutamente natural. Curación de las enfermedades del aparato digestivo, del hígado y de la piel, con especialidad; congestión cerebral, bilis, herpes, escrófulas, varices, erisipelas, etc.

Botellas en farmacias y droguerías y JARDINES, 15.—MADRID